

destinos de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

1 euro =	1,7294	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6324	dólares australianos.
1 euro =	1,4071	dólares canadienses.
1 euro =	10,5418	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,9352	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.868,88	rupias indonesias.
1 euro =	1.294,33	wons surcoreanos.
1 euro =	4,8392	ringgits malasio.
1 euro =	1,8987	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,600	pesos filipinos.
1 euro =	2,1167	dólares de Singapur.
1 euro =	44,554	bahts tailandeses.
1 euro =	9,8870	rands sudafricanos.

Madrid, 21 de septiembre de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

## BANCO DE ESPAÑA

**16776** *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 21 de septiembre de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,4049	dólares USA.
1 euro =	162,46	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5842	libras chipriotas.
1 euro =	27,523	coronas checas.
1 euro =	7,4532	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,69730	libras esterlinas.
1 euro =	249,94	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7059	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7655	zlotys polacos.
1 euro =	3,3993	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,2060	coronas suecas.
1 euro =	33,925	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6517	francos suizos.
1 euro =	88,07	coronas islandesas.
1 euro =	7,7865	coronas noruegas.
1 euro =	7,3057	kunas croatas.
1 euro =	35,2460	rublos rusos.

**16777** *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Agosto 2007:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos .....	5,381
b) De cajas de ahorro .....	5,457
c) Del conjunto de entidades de crédito .....	5,422
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro .....	6,000
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años .....	4,270
4. Tipo interbancario a 1 año (Mibor) (2) .....	4,670
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor) .....	4,666

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—El Director general, José María Roldán Alegre.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE de 3 de agosto); 7/1999, de 29 de junio (BOE de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero (BOE de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).